

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 212/2021
ACTOR: MUNICIPIO DE OCUITUCO, ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de enero de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con el oficio TJA/SGA/2760/2022 y anexo de Anabel Salgado Capistrán, quien se ostenta como **Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos**, así como con el escrito y anexo de Guillermo Arroyo Cruz, quien se ostenta como **Magistrado Presidente del citado Tribunal**, depositados en la oficina de correos de la localidad el trece y diecinueve de enero de dos mil veintitrés, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el veinte y veinticinco siguientes, y registrados con los folios **001246** y **001507**. **Conste.**

Ciudad de México, a veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

Agréguense al expediente para que conste como corresponda, el oficio TJA/SGA/2760/2022 y anexo de cuenta, de quien se ostenta como **Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos**, mediante el cual hace del conocimiento la designación del nuevo Presidente del referido órgano colegiado, y al efecto remite copia simple del *“ACUERDO PTJA/54/2022 POR EL QUE ASUME LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EL MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS AL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO”*.

Por otra parte, intégrese al sumario para que surta efectos, el escrito del **Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante el cual **señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones** en esta ciudad, revoca el designado con anterioridad, y designa **autorizados**.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero², 10, fracción II³, 11, párrafo primero⁴, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Federal, así como 305⁵ del Código

¹ De conformidad con la documental que al efecto se exhibe y en términos del numeral siguiente:

Artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Morelos. Son atribuciones del Presidente:

I. Representar administrativa, fiscal, laboral y jurídicamente al Tribunal ante cualquier autoridad; (...)

² **Artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** (...)

Las partes podrán designar a una o varias personas para oír notificaciones, imponerse de los autos y recibir copias de traslado.

³ **Artículo 10 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Tendrán el carácter de parte en las controversias constitucionales: (...)

II. Como demandada o demandado, la entidad, poder u órgano que hubiere emitido y promulgado la norma general, pronunciado el acto o incurrido en la omisión que sea objeto de la controversia; (...)

⁴ **Artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario. (...)

⁵ **Artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles.** Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 212/2021

Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1⁶ de la citada ley.

Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282⁷ del citado Código Federal, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.**

Finalmente, agréguese al expediente para que surta efectos legales la impresión de la evidencia criptográfica de este proveído, en términos del artículo 9⁸ del Acuerdo General número 8/2020.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GSS 12

notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

⁶ **Artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

⁷ **Artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

⁸ **Artículo 9 del Acuerdo General Plenario 8/2020.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000000019d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2023T06:27:50Z / 01/02/2023T00:27:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	35 81 92 8f 0a b2 88 b6 63 cc df dd 8d dc f0 85 71 42 9e bd c4 13 7a d8 77 53 1d 4d 86 34 81 a5 55 11 5b ac 6e 12 d1 f1 4e 06 22 5d dd 9d f9 73 6a 35 06 4f ef 70 ff 3f 1c 5b 80 3b b4 5a 5d 09 d8 10 bc 7e 2a 9a 20 c4 6c 58 b6 54 8c c8 78 bf 44 b6 93 b3 4b d1 f7 75 e7 2b 99 57 b8 0a 26 3b 7e bc c0 7a b2 14 ef 5f 17 da 50 1c 88 5a bb 99 31 1b da 16 97 25 94 33 95 85 e4 b5 3d 56 73 70 42 29 1d 51 ea 59 c8 fa 2c d1 e4 7e 58 0e c9 d5 13 61 ab 6a a2 d6 d9 8e ad 9c c7 c0 40 ce 59 09 72 9c 2c 32 1f 07 dd 44 e0 9b e4 84 d8 8b 51 9b 4d 0a 61 47 ba 70 e4 9c 93 6d 74 32 3c 45 8a 25 36 d7 9e 23 93 d9 ed 75 a5 ca 3a 91 eb f5 81 fd 65 4c f8 12 ee 2f a3 37 09 cc 32 c3 3a e8 a0 62 11 88 38 c7 77 c9 1f 5e 44 8c 45 6c 6b f8 7a 5c 15 a9 94 e8 35 3c 28 2c 74 e1 96 09 44 3e fc 3e				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2023T06:27:50Z / 01/02/2023T00:27:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000000019d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	01/02/2023T06:27:50Z / 01/02/2023T00:27:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5458891			
	Datos estampillados	48D3E9EF912ECF9F2014EC141FD570C674804B7521F1D7E52AA5438D5C66CAB2			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2023T23:49:42Z / 30/01/2023T17:49:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	a8 3b c6 94 b4 47 87 83 9a a9 05 7d 2b 95 b3 05 ee 8e 59 6b 66 b1 19 86 2b ad 4f 62 7e d1 df b4 8c 75 27 e6 f6 b9 f4 e0 db 3e 54 b5 21 50 47 30 05 17 8b 89 27 57 cb 1c 7e f0 83 ce 77 cc 1f a4 04 d8 d3 6b ee 3c 94 59 3f f9 4d 53 27 29 96 3b fc f2 60 1b 42 3f 14 34 18 91 51 3d b8 dc 69 f0 e2 7c 57 1e 47 57 8f be 01 cd 93 c2 51 61 6e 78 28 ee 5b ec 51 b8 83 bb c1 64 4e 45 d9 7a 06 bb 3f e4 e2 3c 4f 8e 20 2c 3a 26 00 fc 8d 7f 89 bb f0 b9 8a 6c 42 17 48 08 bb 9e 8b 41 81 b4 bb 8c 94 c3 73 46 1b ab fc 32 a1 b7 bc 9f b0 20 6b 91 93 91 a1 5a 06 a6 f3 de b5 5c d3 56 67 00 80 08 14 1d ef db 37 2d 5d 08 10 b7 8d c2 73 bb 9e 1d a8 27 41 bf ae 7d fd 34 e9 67 b2 ad de d0 6e f0 1b c3 a7 66 2c 3f 2a 62 12 16 76 10 16 ef bc ae 6b 05 95 d2 ce a7 d3 d4 68 af 88 69 10 78 df 47				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2023T23:49:42Z / 30/01/2023T17:49:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	30/01/2023T23:49:42Z / 30/01/2023T17:49:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5453784			
	Datos estampillados	D2574C0F992F023D058A231BEC4EBF371F53BE0A4EAD40DD844F3C917F182C65			